



42 **Motivos**
para avanzar

**INDUSTRIA
LICORERA DEL CAUCA**
NIT: 891500719-5

17 ENE 2023

**INFORME DE AUSTERIDAD EN EL GASTO PÚBLICO
CUARTO TRIMESTRE 2022**

0115---

*Para: Fernando Cerón Agredo- Gerente
De: Ivonne A. Enríquez Santacruz – Jefe Oficina Control Interno*

PRESENTACION

La Oficina de Control Interno de la Industria Licorera del Cauca, dando cumplimiento a la Directriz Nacional en materia de Austeridad y Eficiencia en el Gasto Público, realiza el siguiente informe donde se muestran los resultados obtenidos, con la finalidad que la administración adopte medidas tendientes a mejorar y mantener el buen manejo de los recursos públicos. En este informe se evalúa el periodo comprendido entre el primero (01) de octubre de 2022-2021 y el treinta (31) de diciembre de 2022-2021, vigencias acumuladas.

Por lo anterior la Oficina de Control Interno presenta, un análisis sobre la evolución de los gastos sometidos a política de austeridad, de acuerdo con lo establecido en los decretos N° 1737 de 1998, 984 del 14 de mayo de 2012, Decreto 1068 última actualización 2 de marzo de 2021 y Directiva Presidencial del 17 de septiembre de 2022.

Se presenta por tal razón el informe correspondiente al cuarto trimestre de la vigencia 2022; dando continuidad a las políticas establecidas por el Gobierno Nacional, en materia de Austeridad y Eficiencia Administrativa, y en especial a lo establecido en el Artículo 22 del Decreto 1737 de 1998 de la Contraloría General de la República, modificado por el Decreto 0984 del 14 de Mayo de 2012 del Ministerio de Hacienda – Departamento Administrativo de la Función Pública, la Circular interna 004 del 05 de diciembre de 2014 emitida por la Función Pública – Secretaria General y la Directiva Presidencial 08 de 2022 y de esta manera crear medidas equivalentes como entidad nacional con régimen presupuestal de Empresa Industrial y Comercial del Estado.

Con base en lo anterior se procedió a la revisión de: la ejecución presupuestal, los estados contables, comprobantes de egresos, la planta de personal, servicios públicos, entre otros; todo ello suministrado por los Grupos de Gestión Financiera, Gestión Humana y Servicios Administrativos de la Función Pública.

OBJETIVO

El propósito del presente informe es realizar el seguimiento y análisis de la ejecución de los rubros del presupuesto de funcionamiento de la Industria Licorera del Cauca, trimestre octubre, noviembre y diciembre del año 2022 y las políticas de austeridad y eficiencia en el manejo de los recursos públicos en cumplimiento de lo establecido en las normas departamentales y nacionales aplicables.

Conforme a la normatividad vigente en la materia, se revisaron las ejecuciones presupuestales de Gastos de Personal y Gastos Generales de la entidad, en el período descrito, y se analizó la Contratación de Servicios Personales. Vehículos, telefonía móvil y fija y principales gastos de administración.



ALCANCE

De acuerdo a lo establecido en la Ley 87 de 1993, y en especial los artículos 9,10, 11, 12 y 14, que tratan sobre la definición del Jefe de la Oficina de Control, la designación de la Oficina de Control Interno, las funciones de los auditores, el informe de los funcionarios del Control Interno y el Decreto 648 de 2017 Artículo 2.2.21.5.3. donde se precisa el rol que deben desempeñar las oficinas de control interno dentro de las organizaciones públicas, enmarcado en cinco tópicos: Liderazgo Estratégico, Enfoque a la Prevención, Evaluación de la Gestión del Riesgo, evaluación y seguimiento, relación con entes externos de control.

Dando alcance a lo expuesto anteriormente, la Oficina de Control Interno de la Industria Licorera del Cauca desarrolló el siguiente informe de Ley, el cual corresponde al Cuarto Trimestre del año 2022.

PRINCIPIOS

Según el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, la función administrativa debe estar al servicio de los intereses generales y se desarrollará con fundamento en lo siguiente:

Eficiencia: Todas las actividades y recursos de la entidad estén dirigidos al logro de sus objetivos y metas, exigiendo la elaboración y oportuna ejecución de los Planes y Programas, así como verificando su idoneidad y debido cumplimiento e identificando de manera oportuna los ajustes necesarios.

Economía: Orienta a la entidad pública hacia una política pública de sana austeridad y mesura en el gasto, con una medición racional de costos en el Gasto público y hacia un equilibrio convincente y necesario en la inversión garantizando así la debida proporcionalidad y conformidad de resultados en términos de costo-beneficio.

MARCO LEGAL

- ✓ Ley 87 de 1993, por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones.
- ✓ Decreto 115 de 1996, por el cual se establecen normas sobre la elaboración, conformación y ejecución de los presupuestos de las Empresas Industriales y Comerciales.
- ✓ Decreto 1737 de 1998, por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del tesoro público; Artículo 22.
- ✓ Decreto 2445 de 2000, por el cual se modifican los artículos 8, 12, 15 y 17 del Decreto 1737 de 1998.
- ✓ Decreto 0984 de 2012, por el cual se modifica el artículo 22 del Decreto 1737 de 1998.
- ✓ Decreto 1068 de 2015 Artículo 2.8.4.8.2
- ✓ Decreto 648 de 2017, Artículo 2.2.21.4.9 literal h.

VERIFICACION DE ANTECEDENTES

Constituyen fuente de información del presente informe, los datos consolidados por las áreas de Administrativa, Talento Humano, Financiera, así como la ejecución presupuestal mensual de ingresos y egresos, soportados con los informes presentados a la Contraloría General del Cauca a través del SIA CONTRALORIAS.

METODOLOGIA

La estructura y metodología del informe contiene el cálculo y el análisis del comportamiento de la entidad en materia de austeridad y variaciones de los gastos relacionados con la administración de personal, contratación de servicios, consumo de energía y acueducto y alcantarillado, consumo de combustible, para el cuarto trimestre del año 2022.

La fuente de información es tomada de los registros de la contabilidad y las áreas de Gestión Humana, Jurídica y Financiera de la entidad, así como las políticas en materia de austeridad en el gasto.

DESARROLLO DEL INFORME

1. GASTOS DE PERSONAL 2022 Y 2021

Cuadro 1. ejecución presupuestal de gastos de personal vigencia 2022 y 2021:

NOMBRE	AÑO 2022	AÑO 2021	VARIACIÓN	%
Sueldo Básico	\$ 1.350.323.240,00	\$ 976.270.674,00	\$ 374.052.566,00	38%
Horas Extras, Dominicales, Festivos Y Re	\$ 321.536.415,00	\$ 241.876.218,00	\$ 79.660.197,00	33%
Auxilio de Transporte	\$ 173.019.310,00	\$ 156.277.931,00	\$ 16.741.379,00	11%
Prima de Servicio	\$ 292.578.592,00	\$ 258.324.422,00	\$ 34.254.170,00	13%
Bonificación por Servicios Prestados	\$ 224.910.804,00	\$ 223.283.507,00	\$ 1.627.297,00	1%
%Prima de Navidad	\$ 486.302.780,00	\$ 445.789.403,00	\$ 40.513.377,00	9%
Prima de Vacaciones	\$ 292.127.210,00	\$ 239.715.805,00	\$ 52.411.405,00	22%
Primas Extraordinarias	\$ 91.524.600,00	\$ 90.000.000,00	\$ 1.524.600,00	2%
Vacaciones	\$ 351.208.238,00	\$ 279.858.525,00	\$ 71.349.713,00	25%
Jornales personal de nomina	\$ 3.081.607.505,00	\$ 2.955.542.994,00	\$ 126.064.511,00	4%
Apoyo de Sostenimiento Aprendices SENA	\$ 64.924.568,00	\$ 47.650.640,00	\$ 17.273.928,00	36%
TOTALES	\$ 6.730.063.262,00	\$5.914.590.119,00	\$ 815.473.143,00	14%

FUENTE: ejecuciones presupuestales-presupuesto gastos de personal.

ANALISIS:

Es importante anotar que la fuente de información para el presente informe es fiel copia de la ejecución presupuestal de gastos correspondiente al acumulado de toda la vigencia 2022, de la Industria Licorera del Cauca; Como podemos apreciar según el cuadro anterior la mayoría de rubros presentaron un aumento en lo referente a gastos de personal, en especial el rubro de pago de Horas Extras, Dominicales y Festivos e

l cual tuvo un incremento de \$79.660.197,00 comparado con el año 2021, la Oficina de Control Interno hace un llamado para que se planifique mejor las actividades de producción, en el momento de realizar este informe de Austeridad se pudo corroborar a través de seguimiento a materia prima que se cuenta con todo lo necesario para poder dar inicio a la producción y a 19 de enero no se ha iniciado. De esta manera se hace un llamado al Jefe de Producción y profesional universitario de Mantenimiento para que planifique mejor actividades y evite pago de Horas Extras.

Para el análisis de los gastos personales y de las variaciones se tiene en cuenta la clasificación de las nóminas existentes en la Industria Licorera del Cauca, las cuales están determinadas en grandes grupos incluso de acuerdo a las áreas de trabajo así:

Nómina 1: Empleados Públicos, libre nombramiento y remoción.

Nómina 2: Obreros Oficina- Trabajadores Oficiales

Nómina 3: Cuota sostenimiento Sena

Nomina 4: Obreros Envasado- Trabajadores Oficiales

Nómina 7: Contrato.

Cuadro 2. Variaciones del personal- cuarto Trimestre (octubre-diciembre 2022)

NOMINA	CANTIDAD 2022	CANTIDAD 2021
1. Empleados Públicos	14	14
3. Sena	6	4
4. Obrero Administrativa	30	25
5. Obrero Comercialización	3	3
6. Obrero Mantenimiento	5	5
7. Obrero Producción	15	15
8. Obrero Producto Terminado	3	3
9. Operario Línea de Envasado	26-contratos	27-contratos
7. Contrato	49	53
TOTAL EMPLEADOS	151	149

Fuente: Registro y Control 2022 – Talento Humano

ANALISIS:

En el cuadro, se puede observar la totalidad del personal de la Industria Licorera del Cauca, en los cuales se pueden apreciar trabajadores oficiales a término fijo e indefinido y empleados públicos con corte a 31 de diciembre de los años 2022 y 2021; 14 empleados públicos de libre nombramiento y remoción no presenta variación con relación al año 2022.

Cuadro 3. Nómina de Pensionados Cuarto Trimestre 2022 (octubre a diciembre 2022)

CUARTO TRIMESTRE 2022	CANTIDAD	VR. NOMINA (MENSUAL)
Fondo Territorial Pensiones	12	9.998.549
Excedentes Col pensiones	76	62.285.047
A Cargo de la ILC.	3	7.162.860
TOTALES	91	79.446.456

Fuente: Registro y Control 2022 – Talento Humano

Cuadro 4. Nómina de Pensionados Cuarto Trimestre 2021 (octubre a diciembre 2021)

CUARTO TRIMESTRE 2021	CANTIDAD	VR. NOMINA (MENSUAL)
Fondo Territorial Pensiones	12	9.466.535
Excedentes Col pensiones	77	59.945.738
A Cargo de la ILC.	3	6.781.729
TOTALES	92	76.194.002

Fuente: Registro y Control 2021 – Talento Humano



42 Motivos
para avanzar

**INDUSTRIA
LICORERA DEL CAUCA**
NIT: 891500719-5

ANALISIS:

La Industria Licorera del Cauca, adicionalmente a su carga salarial de personal activo, para el año 2022 tiene a su cargo 77 ex funcionarios uno menos que el año 2021, lo que representa para la empresa erogaciones económicas que pueden ser representativa.

2. VENTAS

Cuadro 5. Cantidades vendidas en el Stan de la industria Licorera del Cauca.

PRODUCTOS	UNIDADES	CAJAS	EMBALAJE	BOTELLAS
AGUARDIENTE CAUCANO SABORIZADO LIMON	852	71	12	852
AGUARDIENTE CAUCANO SABORIZADO MANDARINA	852	71	12	852
AGUARDIENTE PREMIUM 700X11	1,320	120	11	1,228
AGUARDIENTE SIN AZUCAR 375	312	13	24	156
AGUARDIENTE SIN AZUCAR 750	192	16	12	192
AGUARDIENTE SIN AZUCAR EN CANECA DE VIDRIO 375*24	96	4	24	48
AGUARDIENTE TRADIC. 375 x 24	456	19	24	228
AGUARDIENTE TRADIC. 750 X 12	336	28	12	336
AGUARDIENTE TRADICIONAL ED ESPECIAL AMERICA DE CALI 750 CC DETAL	1,728	144	12	1,728
CREMA ANIS ESCARCHADA 375 X 6	258	43	6	129
CREMA CURACAO ESCARCHADA 375X 6	510	85	6	255
CREMA MENTA ESCARCHADA 375X 6	684	114	6	342
AGUARDIENTE TRADIC. 375 x 24 MUNICIPIOS	3,888	162	24	1,944
TOTAL	11,484	890		8,290

Fuente: informe división comercialización 2022.

ANALISIS:

Para el año 2022 se estructuró un punto de venta ubicado en la Industria Licorera lo que representó un total de 11.484 unidades y realizando la conversión representó un total de 8.290 botellas 750 cc vendidas.

Cuadro 6. Comparativo unidades vendidas totales 2022- 2021

VENTAS	#s BOTELLAS VENDIDAS 2022	#s BOTELLAS VENDIDAS 2021	#s VARIACION	%
UNIDADES EN BOTELLA 750 CC	3.972.033	3.420.781	551.252	16,11%

Fuente: informe división comercialización 2023.

ANALISIS:

Las ventas totales del 2022 son de 3.972.033 botellas de 750 cc y las degustaciones, bonificaciones y canjes son de 99.507 botellas de 750 CC, lo cual suma un total de 4.071.540 botellas de 750 CC facturadas en la vigencia 2022.

Para la vigencia 2023, se encuentran constituidas y firmadas ofertas comerciales que permiten tener un buen flujo de caja y rotación del producto, es importante resaltar que las ventas obtuvieron



un incremento del 16,11% respecto del año 2021, lo que incide en mayor trasferencias al departamento para ser distribuidas en Salud, Educación y Deporte.

3. SERVICIOS PUBLICOS

Cuadro 7: Gastos por servicios públicos según ejecución presupuestal 2021-2022.

NOMBRE DE RUBRO	VALOR PAGADO 2022	VALOR PAGADO 2021	VARIACIÓN	%
gastos por servicios públicos	\$ 297.386.010,00	\$ 148.673.599,30	\$ 148.712.410,70	100,03%

Fuente: División Financiera

ANALISIS:

En este componente de gastos por servicios públicos, se incluyen Telefonía Celular Plan Corporativo, Servicio de Acueducto y Alcantarillado, Servicio de Gas domiciliario, Servicio de Internet, Servicio de Energía, Servicio de Televisión, realizando su respectivo comparativo y obteniendo la variación significativa de 148.712.410,70 con respecto al mismo periodo de 2021, se puede soportar variación debido a que hubo obra para adecuaciones en la bodega de envasado, mantenimiento de pintura en algunos de los edificios, instalación de la nueva línea de envasado, y la producción aumentó también en un 16% de más con respecto al año inmediatamente anterior.

4. RECOMENDACIONES

- ✓ Se recomienda aplicar medidas y controles que permiten disminuir los gastos generales en aras de dar cumplimiento a las disposiciones establecidas por el Gobierno Nacional en materia de austeridad del gasto, para prevenir la materialización de eventos de riesgo.
- ✓ Implementar revisiones periódicas al gasto de viáticos y tiquetes, a fin de identificar las variaciones presentadas y de ser necesario implementar las acciones pertinentes.
- ✓ Por regla general las vacaciones no deben ser acumuladas, ni interrumpidas. Solo por necesidades del servicio o retiro podrán ser compensadas en dinero.
- ✓ Los servidores públicos que tienen asignado el uso de vehículos oficiales propenderán porque los conductores respeten en todo momento disposiciones tránsito. Así mismo, los vehículos oficiales de los servidores públicos no podrán estacionarse en sitios prohibidos en público y su uso siempre debe ser exclusivo cumplimiento sus funciones.
- ✓ Fomentar una cultura de ahorro de agua y energía a través de programas pedagógicos, implementar una política ambiental y de responsabilidad social empresarial.
- ✓ La Oficina de Control Interno seguirá bajo los lineamientos de ley establecidos en la política de austeridad en el gasto público, haciendo seguimiento en el primer trimestre del 2023, a los conceptos aquí referidos y otros de ser necesario de acuerdo a sus variaciones y que ameriten su análisis.
- ✓ La Oficina de Control Interno, continuara aplicando las normas y estrategias que buscan cumplir con las políticas de austeridad en el gasto, resaltando entre los servidores la conciencia en el manejo de los recursos, el autocuidado, la mejora de tiempos de entregas y trabajo en equipo que permiten optimizar la gestión y el buen desarrollo de las actividades.
- ✓ La oficina de Control Interno recomienda que el área administrativa realice trazabilidad a los gastos de telefonía celular, esta oficina identifica varios celulares asignados a una



42 Motivos
para avanzar

**INDUSTRIA
LICORERA DEL CAUCA**
NIT: 891500719-5

misma área, la recomendación es cancelar varias líneas y dejar solo una por área en aras de reducir costos en el pago de rubro de servicios públicos el cual tuvo un incremento bastante considerable frente al año inmediatamente anterior.

- ✓ Continuar con la política de uso racional y eficiente de energía que genere un proceso de sensibilización en la aplicación de buenas prácticas como: el manejo de los equipos de cómputo, aprovechamiento al máximo de la luz natural, entre otros, contribuyendo de esta manera, con la sostenibilidad ambiental.

Atentamente,

IVONNE ADRIANA ENRIQUEZ SANTACRUZ

Jefe de Control Interno
Industria Licorera del Cauca.

Proyectó: Sandra Camacho. Aux. CI
Revisó y Aprobó: Ivonne A. Enríquez. JCI
Archivar: CI 1.2.36-36.12 Informes de Gestión

